FEDERACION ALAVESA DE ATLETISMO

Deporte escolar - Normativa de Competición 2026-2027

ATLETISMO

NORMATIVA GENERAL

(Subrayado en amarillo modificaciones a la Normativa 2025-2026)

1 · CATEGORÍAS Y EDADES

- Benjamín masculino y femenino 2017 y 2018.
- Alevín masculino y femenino 2015 y 2016.
- Infantil masculino y femenino 2013 y 2014.

2 · JORNADAS DE JUEGOS ESCOLARES

- Las jornadas de Juegos Escolares de Álava de Atletismo se desarrollarán con distintos programas, celebrándose durante los meses de octubre a mayo/junio.
- El calendario de las jornadas se dará a conocer una vez se establezcan los calendarios de la F.A.A., y mínimo diez días antes de la celebración de la primera jornada a celebrarse.

3 · MODALIDADES:

- Cross / Campo a través *
- Pista (Aire libre / Módulo cubierto)*

*Las normativas específicas de cada modalidad deportiva se colgarán en la web https://atletismoescolarfaa.blogspot.com/ .

Las competiciones de la modalidad de Cross estarán abiertas a la participación de deportistas alaveses/as en las categorías citadas; las competiciones de Pista serán exclusivas para los/las deportistas alaveses/as dados de alta en la actividad de Atletismo Competición.

También podrán participar los/as deportistas que pudieran estar inscritos/as en Multiactividad deportiva B o C con la presente modalidad como prioritaria.

Itinerario de iniciación - "Jolas Festa/Fiesta Recreativa".

En las competiciones de Cross, el/la organizador/a del evento podrá organizar actividad, bajo el **concepto de "Jolas Festa/Fiesta Recreativa",** para deportistas alaveses/as nacidos/as en 2019 y 2020 - este concepto deberá aparecer como tal en todos los panfletos publicitarios del evento -cartel, folleto, reglamento,.... La actividad se desarrollará como Cross Dirigido -igual que en la categoría Benjamín. Antes de realizar el Cross Dirigido, se llevará a cabo un calentamiento conjunto.

Jugando al Atletismo 2026-2027. Dentro del citado itinerario, la F.A.A. organizará una jornada de Pista abierta a la participación de atletas alaveses pertenecientes a las categorías de prebenjamín y benjamín.

4 · LICENCIA ESCOLAR

- Es requisito indispensable estar en posesión de la licencia escolar para las competiciones de Pista. La entidad (centro escolar, club,...) tramitará las licencias escolares a través de la aplicación de la Diputación Foral de Álava, en la actividad de “Atletismo Competición”.
- La F.A.A. comprobará las licencias de los/as atletas en la aplicación de la D.F.A.; caso de que el/la deportista no aparezca, no podrá competir.

- Todo deportista que cause baja en una entidad, ésta deberá comunicarlo vía email -faadeportescolar@gmail.com- para proceder a su baja en el listado de la FAA..

5 · INSCRIPCIONES A LAS JORNADAS:

- Las entidades son las responsables de gestionar las inscripciones de sus atletas, y podrán autorizar a sus atletas a realizar sus propias inscripciones; para las competiciones de Pista, los/as atletas deben estar en posesión de su correspondiente licencia escolar.
- Deberán tramitarse a través de la web https://atletismoescolarfaa.blogspot.com/
- Se abrirán 15 días antes de la competición y se cerrarán a las 24:00 horas del martes anterior a la competición para las competiciones de Pista, y a las 24:00 horas del miércoles anterior para las competiciones de Cross. NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO.

6 · ADMISIONES:

- Todos/as los/as atletas serán admitidos/as siempre que hayan realizado la inscripción en el plazo y forma establecido en el artículo 5; y tengan tramitada la licencia escolar para las competiciones de pista.
- En las competiciones de pista, la F.A.A. publicará las listas de salida el viernes anterior a la competición en la web https://atletismoescolarfaa.blogspot.com.es.
- Las entidades que realicen inscripciones de atletas no provistos de la correspondiente licencia escolar, o autoricen a sus atletas sin licencia escolar a realizar inscripciones, estarán incurriendo en una falta muy grave (Art.14.g. del Decreto 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar). Esta falta se trasladará al Comité Técnico de Deporte Escolar quien tomará las medidas oportunas.

7 · DORSAL ESCOLAR

- Cada atleta tendrá asignado un número de dorsal para toda la temporada cuyo número se designará la primera vez que el deportista participe en una de las competiciones.

  Los dorsales se entregarán el día de la competición a las Entidades participantes, y éstas serán las responsables de custodiarlos y entregarlos a sus atletas. Los/as deportistas alaveses no afiliados/as a la F.A.A. deberán pasar por la secretaría/zona de jueces a retirar el dorsal.
- Es obligatorio portar el dorsal para todas las Jornadas de Deporte Escolar.
- El dorsal se colocará visiblemente en el pecho y sujeto con imperdibles que deberá llevar el propio atleta.
- El extravío, pérdida o deterioro del dorsal será responsabilidad del/la atleta.
- El/la responsable de Deporte Escolar de la Federación Alavesa de Atletismo proporcionará dorsales “vacíos” en cada jornada.

8 · VESTIMENTA

- Para todas las Jornadas Escolares el/la atleta afiliado a la F.A.A. está obligado a vestir la camiseta oficial de la Entidad a la que representa.
- En las Jornadas Escolares en las que el/la atleta participe como Selección de Álava (Juegos Escolares de Euskadi Infantil), deberá vestir la camiseta de la selección de Álava.

9 · PREMIACIONES

- En ninguna jornada recibirán distinciones los/as primeros/as clasificados/as a no ser que se entregue la misma premiación a todos/as los/as atletas participantes.

- No se entregarán premiaciones en fases finales, ni individual ni por equipos.
- Todos/as los/as atletas participantes en los Juegos Escolares de Álava recibirán una premiación por su participación, siempre que la D.F.A. disponga de la misma, y su entrega se realizará durante la última jornada que se dispute.

10 · GRUPO DE TECNIFICACIÓN ESCOLAR (para atletas de Categoría Infantil)

- La Comisión Técnica de la F.A.A. creará el Grupo de Tecnificación Escolar para atletas infantiles con los siguientes objetivos:

  · Continuidad de la práctica deportiva del deportista escolar que por edad coincide con la Categoría Sub16 Federada (Infantil de 2º año).

  · Los/as atletas participarán en las pruebas oficiales de Categoría Sub16 (Infantil de 2º año) que difieren de las pruebas oficiales de la Categoría Infantil con el fin de conseguir las marcas mínimas de participación para los Campeonatos Sub16 (Autonómico y Nacional).

  · Los/as atletas darán prioridad a las competiciones escolares de Categoría Infantil cuando éstas coincidan en fecha con pruebas federadas Sub16, salvo que se trate de Campeonatos Federados Autonómicos o Nacionales, o que exista la necesidad por parte del deportista de conseguir la marca mínima para dichos campeonatos.

  · Se organizarán Jornadas Técnicas por especialidad y podrán asistir todos/as los/las atletas que estén interesados/s.

  · Para aquellos/as deportistas destacados/as se organizarán jornadas del control del estado de forma en Controles Específicos (P.L.P.) organizados por la F.A.A..

- La C.T. de la F.A.A. se reunirá en los meses de Octubre/Noviembre para generar el grupo de los/as atletas especialistas en Cross y en Pista Cubierta. En Febrero/Marzo se volverá a reunir para incluir a los/as atletas especialistas en Pista al Aire Libre.

- La F.A.A. gestionará las solicitudes de tramitación de Licencia Federada para atletas de 2º año Infantil. A las Entidades se les enviará la plantilla de solicitud que deberán rellenar y enviar a faadeportescolar@gmail.com.

- El programa de Tecnificación Escolar se dará a conocer una vez se establezcan los calendarios de la F.A.A..

- Se evaluará la progresión de los/as atletas integrantes en el Grupo de Tecnificación en 2 períodos:

  · Temporada de Invierno - se incluirán las actuaciones destacadas del Cross y la Pista Cubierta.

  · Temporada de Verano - se incluirán las actuaciones destacadas de la Pista al Aire Libre.

11 · COMITÉ DE DEPORTE ESCOLAR

Existirá un Comité de Deporte Escolar formado por las siguientes personas:

- El/la responsable de Deporte Escolar de la Federación Alavesa de Atletismo
- El/la responsable de las Categorías Menores de la Federación Alavesa de Atletismo
- El/la Director/a Técnico/a de la Federación Alavesa de Atletismo
- Un/a representante de la Federación Alavesa de Atletismo
- El/la responsable de Deporte Escolar de la Diputación Foral de Álava

El Comité de Deporte Escolar actuará sólo cuando las resoluciones emitidas por el Comité Técnico de la F.A.A. no resuelvan el conflicto con el reclamante.

FEDERACION ALAVESA DE ATLETISMO

12 · RECLAMACIONES

A) Las reclamaciones a que hubiere lugar durante la celebración de una jornada se presentarán de forma verbal a el/la Juez/a-Árbitro de la prueba, hasta 30 minutos después de producirse el hecho, quien fallará de forma verbal. El fallo será recurrible ante el Comité Técnico de la F.A.A., antes de las 20.00 horas del lunes siguiente a producirse el hecho; el Comité Técnico de la F.A.A. estudiará la reclamación y el fallo será notificado por escrito al recurrente de forma inapelable.

B) Las reclamaciones sobre la clasificación oficial de una jornada deberán hacerse dentro de los tres días hábiles siguientes al envío de la clasificación, no atendiéndose las mismas fuera de este plazo.

C) Las reclamaciones sobre las selecciones realizadas para participar en los Juegos Escolares de Euskadi deberán hacerse dentro de los dos días siguientes a la publicación de las mismas, no atendiéndose las mismas fuera de este plazo.

Todas las reclamaciones citadas ("A", en caso de recurrir) y cualquiera de otra índole, se deberán presentar por escrito y dirigirlas al Comité Técnico de la Federación Alavesa de Atletismo. Deberá venir con fecha, firmada por la persona que la realiza, y sellada por la entidad a la que representa.

13 · INFORMACIÓN GENERAL

FEDERACIÓN ALAVESA DE ATLETISMO (F.A.A.):

Dirección: Plaza Amadeo García de Salazar 2, 2º - 01007 VITORIA-GASTEIZ (Álava)

Página web: https://atletismoescolarfaa.blogspot.com.es

Email: faadeportescolar@gmail.com

Telefono: 945132815 / 685279804

Fax: 945157355

La F.A.A. comunicará en su tablón de anuncios y a través de los sistemas informáticos, todo lo relacionado con este reglamento. Los cambios y modificaciones a que pudiera tener lugar el mismo, no admitirá reclamación alguna.

La entidad que quiera ser informada a través de email deberá facilitarlo a la FAA.

14 · ORGANIZADORES DE EVENTOS ESCOLARES

- Los/as organizadores/as de las jornadas escolares deberán comunicar 15 días antes de la celebración del evento, la programación y orden de las pruebas en faadeportescolar@gmail.com.
- Las pruebas programadas deberán cumplir con lo reglamentado para cada modalidad; en caso contrario, será el Responsable de Deporte Escolar quien comunique a el/la organizador/a los cambios/errores para su corrección.

15. REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Será de aplicación eL DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar..

16.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE PANDEMÍAS.

Será de aplicación la Ley, Norma u Orden que se establezca por las autoridades competentes, así como los protocolos que establezcan los Ayuntamientos de las localidades donde se celebren los eventos.

17.- PLAN INTEGRAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

Será de aplicación la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, regulada por los protocolos que establezcan las administraciones públicas.